

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Marzo 14

DECRETO 097 DE 2023

Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C.

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 42 del Acuerdo Distrital 741 de 2019,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convóquese al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el catorce (15) de marzo y el treinta (30) de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°. Durante las sesiones extraordinarias el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará del trámite de los asuntos detallados a continuación:

Para Primer debate de autoría de la Administración Distrital:

- *“Por medio del cual se modifican los Acuerdos 105 de 2003 y 780 del 2020 en lo relacionado con el impuesto predial unificado.”*

- *“Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones.”*

Para primer debate de autoría de los Honorables Concejales:

- *“Por el cual se aplica el principio de progresividad tributaria en la tarifa del impuesto predial para los predios de propiedad de los clubes campestres, sociales, deportivos y/o recreativos y se dictan otras disposiciones.”*

ARTÍCULO 3°. Comuníquese el presente Decreto a la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de marzo del año 2023.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ